

para...

REGISTRO DE LA PROPIEDAD
 DE Alameda Rivera REPUBLICA DE HONDURAS, C. A.
 Presentada a las 9 horas y 43 minutos
 de hoy, según Asiento No. 1821 Folio 211
 Tomo 36 del Libro Familiar.
Tegucigalpa, D.C. 23-7-88
 (LUGAR Y FECHA)
 REGISTRADOR



TESTIMONIO

DE LA

ESCRITURA PUBLICA

No. (20)

DE TRASPASO DE UNA PROPIEDAD

OTORGADA POR LA CORPORACION HONDUREÑA DE DESARROLLO FORESTAL

A FAVOR DE MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES DE HONDURAS

AUTORIZADA POR EL NOTARIO
 ABOGADO
 RAMON PEREZ ZUNIGA

Tegucigalpa, D.C., ... 21 ... DE ... julio ... DE 1988.



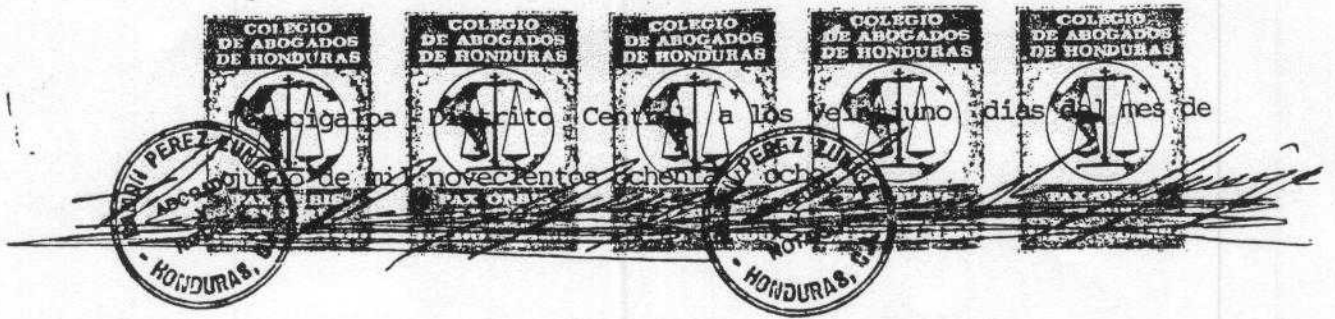
SEGUNDA CLASE
 INCUENTA CENTAVOS
 1988-1991

Nº 0130355

PRIMERA COPIA

1
 2 INSTRUMENTO NUMERO VEINTE (20) En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Dis -
 3 trito Central, a los veintiún días del mes de Julio de mil novecientos ochenta y
 4 ocno. Ante mi, RAMON PEREZ ZUÑIGA, Notario de este domicilio, miembro No. 0101
 5 del "Colegio de Abogados de Honduras", comparecen personalmente los señores JO-
 6 SE SEGOVIA INESTROZA, mayor de edad, Ingeniero, casado y de este domicilio, en
 7 su carácter de Gerente General de la CORPORACION HONDUREÑA DE DESARROLLO FORES-
 8 TAL (COHDEFOR) nombrado mediante Acuerdo No. 0060 del Consejo Directivo de dicha
 9 Institución de fecha dieciocho de febrero de mil novecientos ochenta y seis, de
 10 bidamente autorizado para este acto, y que yo el Notario doy fé de tener a la -
 11 vista así como de que el compareciente se encuentra en el ejercicio de sus fun-
 12 ciones; y por otra parte el Señor RUBEN DARIO ZEPEDA GUTIERREZ, Abogado, mayor
 13 de edad, casado y de este domicilio, en su carácter de Procurador General de la
 14 República y Representante Legal del Estado, nombrado mediante Acuerdo No. 3-86
 15 del veintiseis de enero de mil novecientos ochenta y seis del Soberano Congreso
 16 Nacional y que también doy fé de tener a la vista, así como del Acuerdo No. ---
 17 101A de fecha 16 de junio del presente año, mediante el cual el Poder Ejecutivo
 18 lo autoriza para este acto. Y asegurando ambos comparecientes hallarse en el go
 19 ce y ejercicio de los derechos civiles, libre y espontaneamente dicen: PRIMERO:
 20 El compareciente José Segovia Inestroza, en su indicado carácter de Gerente Ge-
 21 neral y Representante Legal de la "CORPORACION HONDUREÑA DE DESARROLLO FORESTAL",
 22 declara: Que con el propósito de amortizar la deuda que tiene su representada -
 23 con el Gobierno Central, el Consejo Directivo de dicha Corporación en sesión ce
 24 lebrada el día veintiocho de agosto de mil novecientos ochenta y siete de esa -
 25 misma fecha, resolvió autorizar a la Administración para que procediera a tras-





1 pasar a favor del Ministerio de Relaciones Exteriores un terreno de propiedad de
2 la Corporación, el cual se describe así: un lote que consta de un área superfi-
3 cial total de Diez y Nueve Mil Seiscientos metros cuadrados, equivalentes a VEINTE
4 TIOCHO MIL CIENTO ONCE varas cuadradas con SESENTA Y OCHO CENTECIMAS DE VARA --
5 CUADRADA, el cual se individualiza conforme al plano levantado por el Ingeniero
6 Don GUIDO ZUNIGA, Colegiado con el Número 703 en el Colegio de Ingenieros Civi-
7 les de Honduras, en la forma que sigue: Partiendo el punto UNO, ubicado sobre -
8 el Boulevard Alameda, teniendo por colindancia un lote de propiedad del Estado
9 de Honduras, destinado para construir el Edificio de la Corte Suprema de Justi-
10 cia, se miden ciento sesenta y un metros cuarenta y seis centímetros, con rumbo
11 Sur cuatro grados cuatro minutos diez segundos Este, hasta llegar al PUNTO DOS,
12 de este punto, se miden diez metros noventa y un centímetros con rumbo Sur, ---
13 treinta y ocho grados veintiun minutos treinta y dos segundos, Oeste, hasta lle-
14 gar al PUNTO TRES, de este punto se mide treinta y ocho metros setenta centíme-
15 tros con rumbo Sur nueve grados seis minutos cuarenta y cuatro segundos Oeste,
16 hasta llegar al PUNTO CUATRO, de este punto, se miden diez y nueve metros doce
17 centímetros con rumbo Norte setenta y dos grados cincuenta y ocho minutos treín
18 ta y ocho segundos Este, hasta llegar al PUNTO CINCO, de este punto se miden -
19 ochenta y un metros veinticinco centímetros con rumbo Norte setenta y nueve gra
20 dos treinta y nueve minutos treinta y ocho segundos este, hasta llegar al PUNTO
21 SEIS, de este punto se miden cuarenta y tres metros cincuenta y cuatro centíme
22 tros con rumbo Norte, siete grados cinco minutos cuarenta segundos Oeste, hasta
23 llegar al PUNTO SIETE, de este punto, se miden once metros doce centímetros con
24 rumbo Norte, cincuenta y cinco grados diez y siete minutos treinta y dos segun-
25 dos Este, hasta llegar al PUNTO OCHO, de este unto setenta y cuatro Metros ---



SEGUNDA CLASE
CIENTO CINCUENTA CENTAVOS
1988-1991

Nº 0130355

1 con rumbo norte cinco grados diez minutos treinta y ocho segundos Este, hasta --
2 llegar al PUNTO NUEVE, de este punto se miden setenta y dos metros catorce centí
3 metros con rumbo Norte ocho grados treinta y siete minutos treinta y cuatro se -
4 gundos Oeste, hasta llegar al PUNTO DIEZ, de este punto se miden noventa y seis
5 metros cuarenta y cuatro centímetros con rumbo Sur ochenta y cinco grados cin -
6 cuenta y cinco minutos cincuenta segundos Oeste, hasta llegar al PUNTO UNO, don-
7 de se comenzó la medida, siendo las colindancias del lote desmembrado las si- -
8 guientes: Al Norte Boulevard Alameda, al Sur, Quebrada la Orejona, al Este, te -
9 rreno de Jorge Kaffie y al Oeste, terreno del Estado, destinado para la Corte Su
10 prema de Justicia. Inscrito bajo el asiento No. 35 del Tomo 497 del Registro -
11 de la Propiedad, Hipoteca y Anotaciones Preventivas del Registro de la Propiedad
12 Inmueble y Mercantil de este Departamento de Francisco Morazán. Agrega el decla
13 rante que éste terreno ha sido valorado por el Departamento de Catastro de la Al
14 caldía Municipal del Distrito Central, en la suma de UN MILLON CIENTO SETENTA Y
15 SEIS MIL LEMPIRAS (1.176.000.00), todo lo cual consta en la Certificación de la
16 Resolución antes relacionada, extendida con fecha catorce de Junio de mil nove-
17 cientos ochenta y ocho, documento que Yo el Notario doy fé de tener a la vista.
18 Que este inmueble está inscrito a favor de su expresada representada bajo el nú
19 mero Ochenta y cinco (85) del Tomo Cuatrocientos Noventa y Siete (497) del Re--
20 gistro de la Propiedad, Hipoteca y Anotaciones Preventivas de este Departamento
21 de Francisco Morazán. SEGUNDO: Continúa declarando el compareciente JOSE SEGO-
22 VIA INESTROZA, siempre en su indicada representación: Que para dar cumplimiento
23 a la Resolución relacionada en la cláusula que antecede, por este acto hace da -
24 ción en pago a favor del Gobierno Central y para uso del Ministerio de Relacio-
25 nes Exteriores, con el inmueble descrito en la misma cláusula que antecede, --



1 dación en pago que hace por el valor de UN MILLON CIENTO SETENTA Y SEIS MIL LEM
2 PIRAS (L. 1.176.000.00), cantidad que será abonada por el Gobierno Central a la
3 deuda que tiene su representada la "Corporación Hondureña de Desarrollo Fores-
4 tal" con el Gobierno Central, y en consecuencia le traspasa todos los derechos
5 reales que su representada ha ejercido sobre dicho inmueble, obligándose al sa-
6 neamiento de esta tradición con arreglo a derecho en caso de evicción. TERCERO
7 El compareciente Abogado RUBEN DARIO ZEPEDA GUTIERREZ, en su indicada condición
8 de Procurador General de la República y Representante Legal del Estado, declara
9 que es cierto todo lo manifestado por el Señor Gerente General de la "Corpora-
10 ción Hondureña de Desarrollo Forestal" (COHDEFOR) en las cláusulas que antece-
11 den de este Instrumento Público, y que acepta para el Estado de Honduras el tras-
12 paso que en dación en pago le hace por medio del terreno que se ha descrito en
13 la cláusula primera de este mismo Instrumento, inmueble que será destinado para
14 la construcción en el mismo de las oficinas del Ministerio de Relaciones Exte-
15 riores. Así lo dice y otorga siendo testigos los señores Luis Felipe Flores Va-
16 llecillo, soltero, estudiante de Ingeniería y Ramón Antonio Carranza, casado, -
17 Licenciado en Economía, ambos mayores de edad y de este domicilio. Y enterados
18 todos del derecho que tienen para leer por sí este Instrumento, por su acuerdo
19 le dió lectura íntegra, cuyo contenido ratifican los otorgantes y firman con los
20 testigos. De todo lo cual, del conocimiento, estado civil, edad, profesión y -
21 ocupación, capacidad y representación, nacionalidad y vecindad de unos y otros,
22 así como de haber tenido a la vista los documentos siguientes: a) El Acuerdo No.
23 101-À de fecha dieciséis de junio de mil novecientos ochenta y seis, emitido por
24 el Presidente Constitucional de la República, por el cual se autoriza al Procura-
25 dor General de la República para que en representación del Estado suscriba la -



SEGUNDA CLASE
CINCUENTA CENTAVOS
1988-1991

Nº 0130356

1 presente escritura pública: b) El Dictamen suscrito por representantes de la --
 2 Proveduría General de la República, de la Procuraduría General de la República,
 3 de la Dirección General de Providad Administrativa, de la Secretaría de Relacio
 4 nes Exteriores, y de la Contaduría General de la República, dictámenes de acuer
 5 do con el avalúo del inmueble traspasado en la suma de Un Millón Ciento Setenta
 6 y Seis Mil Lempiras hecho por el Depto, de Catastro de la Alcaldía Municipal -
 7 del Distrito Central. c) El Dictamen No. 021-HCP emitido por la Procuraduría -
 8 General de la República, en sentido favorable al presente traspaso. d) Los do-
 9 cumentos personales de los otorgantes así: El Ingeniero JOSE SEGOVIA INESTROZA,
 10 Identidad No. 0801-35--01107; Impuesto sobre la Renta No. 0020086; Impuestos -
 11 Municipales No. 01500066; Registro Tributario Nacional IP1HVP-5 y el Abogado -
 12 RUBEN DARIO ZEPEDA GUTIERREZ, Identidad No. 0801-38-01818; Impuesto sobre la -
 13 Renta No. 0075344; Impuestos Municipales No. 80040; Registro Tributario Nacio-
 14 nal 137I9N-V.- DOY FE.- Así como de que el presene contrato está exento de tim
 15 bres de contratación de conformidad con la Ley. JOSE SEVOGIA INESTROZA. RUBEN D.
 16 ZEPEDA G.- LUIS FELIPE FLORES VALLECILLO. RAMON ANTONIO CARRANZA. (SELLO NOTA -
 17 RIAL). RAMON PEREZ ZUÑIGA.
 18 Y a requerimiento del Abogado Rubén Dario Zepeda Gutierrez, Procurador General
 19 de la República, libro sello y firmo esta primera copia en el mismo lugar y fe-
 20 cha de su otorgamiento, en papel sellado de segunda clase, exenta de timbres de
 21 contratación por la Ley, y también exenta del pago del impuesto de tradición de
 22 bienes inmuebles de conformidad con la ley, quedando su original con el que con
 23 cuerda bajo el número preinserto de mi Protocolo del corriente año, donde anoté
 24 este libramiento.
 25



Ramon Perez Zuniga

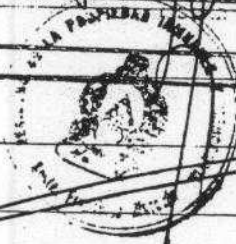


PRIMERA CLASE
UN LEMPIRA
1988-1991

Nº 0651335

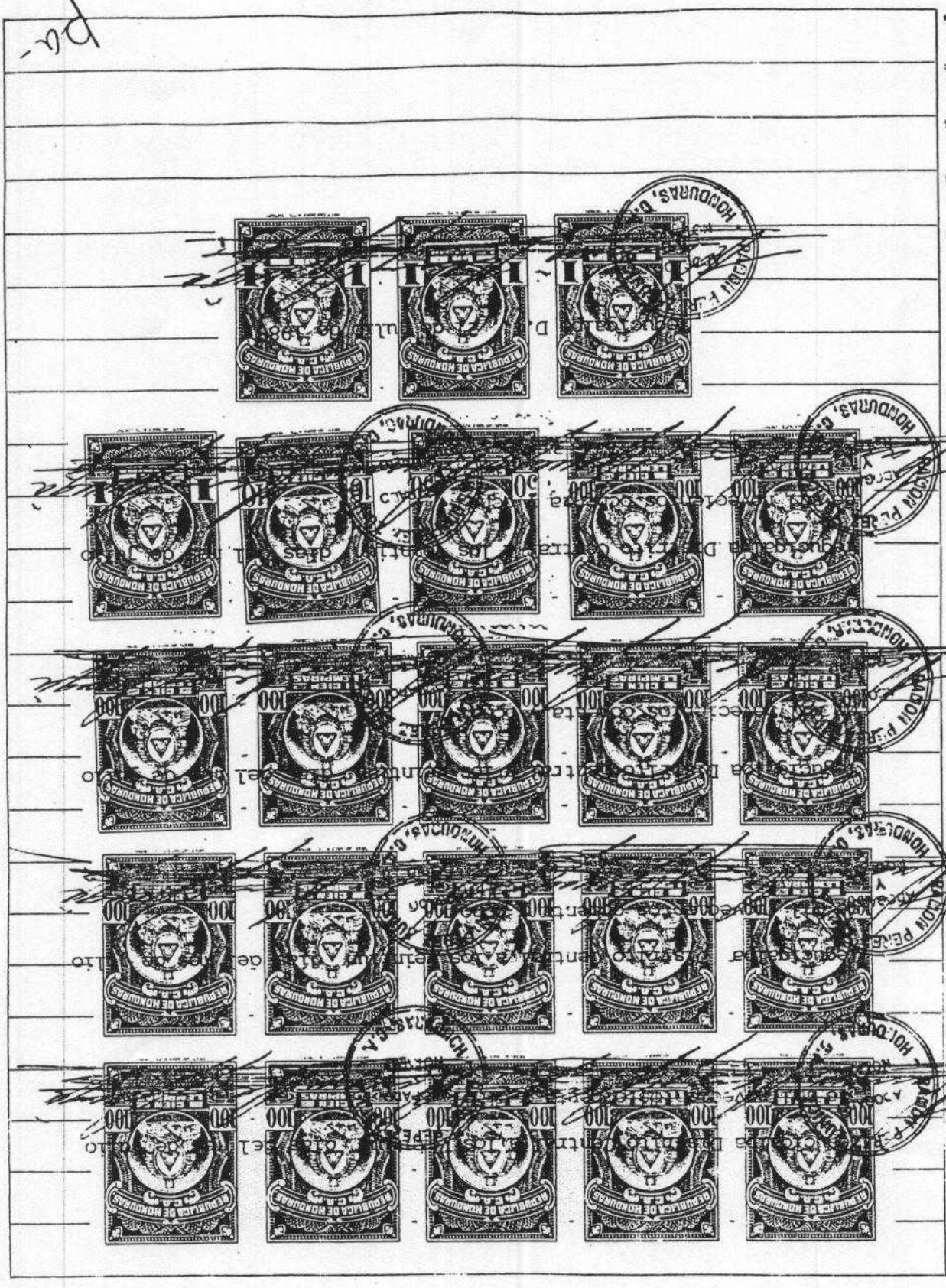
1 sa a sellar y firma

2	FRANCISCO MARAZÁN	REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL
3	9... y 43... minutos	3 <u>Francisco Marazán</u>
4	Ley según Artículo 1821 Folio 211	4 Inscrito en el Libro Registro de Propiedad, Hipotecas y Anotaciones Preventivas bajo
5	Tomo 36 del Diario Inmobiliario	5 <u>59</u> Tomo <u>1201</u>
6	<u>Tepeyacapa, D. R. 27-7-88</u>	6
7	(LUGAR Y FECHA)	7 <u>Quinta 25 Julio 1988</u>



10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25

pa



25
24
23
22
21
20
19
18
17
16
15
14
13
12
11
10
9
8
7
6
5
4
3
2
1

ntl